



ALCALDÍA DE  
**VILLA DEL  
ROSARIO**

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO  
NIT: 890503373-0

ORDEN DE PAGO N° 00-0001562


FECHA 11-may-2026

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JEINY VALENTINA RONDON PACHECO

NIT O CC N° 1004913371

VALOR A PAGAR EN LETRA: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. M/CTE.

OBJETO	VALOR
Disponibilidad: 00-000508 Registro: 00-000453 Contrato: 382 DE 2026 CONTRATO N° 382 DE 2026:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO EN APOYO A LAS FUNCIONES REQUERIDAS EN LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER. PAGO CUENTA NUMERO 03 DE 04 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 29 DE ABRIL DE 2026 POR VALOR DE \$ 3.500.000 SEGUN RADICADO INTERNO NUMERO 3821105261562	
SUB-TOTAL	3,500,000.00
TOTAL A PAGAR	3,500,000.00

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	CERTIFICACIONES	PÁGINA 1 DE 5


## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

### INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Número de contrato	382 DE 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO EN APOYO A LAS FUNCIONES REQUERIDAS EN LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER
Contratista	JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO
Identificación (C.C. / NIT)	C.C. No. 1.004.913.371 expedida en Cúcuta
Representante legal	N/A
Identificación representante legal	N/A
Plazo	TRES (3) MESES
Fecha de inicio	30 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación	29 DE ABRIL DE 2026
CDP No.	00 000508 DEL 29 DE ENERO DE 2026
RP No.	00 000453 DEL 30 DE ENERO DE 2026
Valor del contrato	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000,00) M/CTE
Valor a cobrar en el presente informe	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) M/CTE
Avance de ejecución contractual (plazo y valor)	\ 100%

### 2. ADICIONAL (SI APLICA)

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Existencia de adicional	\ SI
Adición en valor	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000)

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: FGD02-06</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>CERTIFICACIONES</b>	<b>PÁGINA 2 DE 5</b>

CDP adicional	00 001151 DEL 28 DE ABRIL DE 2026
RP adicional	00 001128 DEL 29 DE ABRIL DE 2026
Valor total del contrato	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000)
Adición en tiempo	UN (1) MES
Nueva fecha de terminación	PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2026
Avance de ejecución del adicional	

### VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

En mi calidad de Supervisor del contrato previamente indicado, y una vez revisados los soportes documentales, el informe presentado y las evidencias allegadas por el contratista, certifico que durante el período evaluado se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, conforme a las actividades que se relacionan a continuación.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD VERIFICADA
<b>1. Apoyo en la proyección de respuestas de requerimientos de procuraduría y contraloría.</b>	<p>Se evidenció el apoyo en la proyección de respuesta a la procuraduría provincial de instrucción Cúcuta en Investigación disciplinaria radicado N° IUS-E-2026-077030 / IUC-D-2026-4281094 mediante CE-OGTH No.222_2026.</p> <p>Conforme a la evidencia descrita en el informe de actividades presentado por el contratista y los documentos de apoyo anexos.</p>
<b>2. Brindar apoyo jurídico en la atención, análisis y trámite de acciones de tutelas, acuerdos o actos administrativos, conforme a la normatividad vigente.</b>	<p>Se verificó ayuda en la proyección de oficio dar cumplimiento de requerimiento de tutela 54001318700620260009400 en oficio CE-OGTH No.180_2026.</p> <p>Se constató la ayuda en la proyección de la respuesta a solicitud de habilitación de compromisos EDL vigencia 2025-2026 a la señora SIGRIT DAHIANA RAMOS QUINTERO con copia al secretario de gobierno JOSE GUILLERMO RUIZ SANCHEZ en oficio 436_2026.</p> <p>Se evidenció ayuda en la proyección de oficio de impugnación de tutela 54001318700620260009400-T053 en oficio CE-OGTH No.204_2026</p>



**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO: FGD02-06**


**GESTIÓN DOCUMENTAL**

**VERSIÓN: 03**

**CERTIFICACIONES**

**PÁGINA 3 DE 5**

	<p>Se constato la ayuda en la proyección de oficio que da cumplimiento de orden judicial que ordena estudio técnico y pronunciamiento sobre solicitud de traslado de tutela 54001318700620260009400- T053 en oficio CE-OGTH No.218_2026.</p> <p>Conforme a la evidencia consignada en el informe de actividades, soportes técnicos y registros documentales adjuntos.</p>
<p><b>3. Generar análisis jurídicos y definir pautas normativas que aseguren la adecuada ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.</b></p>	<p>Se constató ayuda en la redacción de la respuesta a la solicitud de documentos del acuerdo 02 de 2026 del concepto emitido por la Gobernación de Norte de Santander mediante oficio CE-OHTH No. 169_2026.</p> <p>Se evidenció ayuda en la proyección de la respuesta al doctor OSCAR EDUARDO CABRALES QUINTERO, personero de Villa del Rosario respecto a la solicitud de habilitación de compromisos EDL vigencia 2025-2026 realizada por la señora SIGRIT DAHIANA RAMOS QUINTERO en oficio 202_2026.</p> <p>Conforme a la evidencia del informe de actividades, registros fotográficos y envíos de seguimiento incluidas como soporte.</p>
<p><b>4. Brindar apoyo en la elaboración de actos administrativos por parte del personal de seguridad y salud en el trabajo marco del contrato.</b></p>	<p>Se evidenció apoyo en la proyección de decreto No.070 del 24 de abril de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO".</p> <p>Conforme a la evidencia descrita en el informe de actividades y soportes anexos presentados por el contratista.</p>
<p><b>5. Ejecutar las demás actividades que sean asignadas y que guarden relación directa con el objeto del presente contrato.</b></p>	<p>Se evidenció ayuda en la proyección de Respuesta de a solicitud de reconocimiento y remisión del decreto No. 323 de 2026 para liquidación y pago de retroactivo de la señora LUZ MARINA CUADROS MAYORGA en oficio CI-OGTH No. 413_2026.</p>

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	CERTIFICACIONES	PÁGINA 4 DE 5

	<p>Se constato ayuda en la proyección de Respuesta a solicitud de vacaciones de la señora SIGRIT DAHIANA RAMOS QUINTERO en oficio CI-OGTH No. 419_2026.</p> <p>Conforme a la evidencia descrita en el informe de actividades y soportes anexos presentados por el contratista.</p>
--	--

#### 4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS
Valor inicial del contrato	\ \$ 10.500.000,00	—
Valor adición	\ \$ 3.500.000,00	—
Total pagado a la fecha	—	\ \$ 7.000.000,00
Valor pendiente por pagar	—	\$ 0,00
Valor a pagar en la presente acta	—	\ \$ 3.500.000,00
Saldo pendiente por ejecutar	—	\ \$ 3.500.000,00
Sumas iguales	\ \$ 14.000.000,00	\ \$ 14.000.000,00

#### CONTROL DE PAGOS

PAGO NO.	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1	00 000726	\ \$ 3.500.000,00
2	00 001120	\ \$ 3.500.000,00
3	—	—
4	—	—

#### RELACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ÍTEM	ENTIDAD	PERÍODO DE PAGO (AÑO-MES)	FECHA DE PAGO (AÑO-MES-DÍA)	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
Pensión	\ Porvenir	\ 2026/04	\ 2026/04/24	4651449819	\ \$403.200,00
Salud	\ Coosalud	\ 2026/04	\ 2026/04/24	4651449819	\ \$315.000,00
ARL	\ Positiva	\ 2026/04	\ 2026/04/24	4651449819	\ \$13.200,00
Caja de Compensación	—	—	—	—	\$—

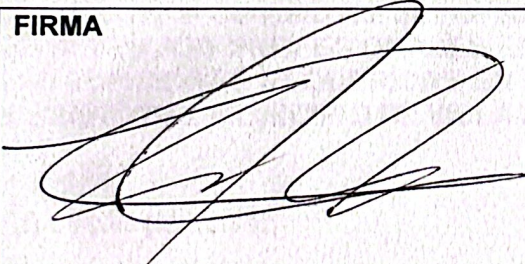
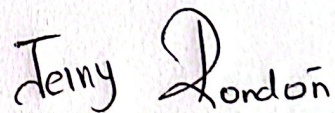
	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: FGD02-06</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>CERTIFICACIONES</b>	<b>PÁGINA 5 DE 5</b>


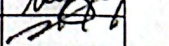
## 7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, **JOHAN ALEXIS GIRALDO ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.739.935 expedida en los patios, en mi calidad de Supervisor, CERTIFICO que la señora **JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO**, en ejecución del Contrato No. 382 del 2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO EN APOYO A LAS FUNCIONES REQUERIDAS EN LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**, dio cumplimiento a las obligaciones contractuales correspondientes al período comprendido entre el primero (01) de abril y veintinueve (29) de abril de 2026, conforme al informe y soportes documentales verificados.

Así mismo, certifico que el valor a reconocer y pagar asciende a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) M/CTE**, correspondiente al pago No. (3) de (4) previstos en el contrato, y que el contratista acreditó oportunamente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la documentación aportada.

Para constancia se firma en el municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

<b>FIRMA</b> 	<b>FIRMA</b> 
<b>JOHAN ALEXIS GIRALDO ACEVEDO</b> Jefe de oficina gestión de talento humano Supervisor	<b>JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO</b> C.C No. 1.004.913.371 expedida en Cúcuta Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Nancy Yaneth Bautista Garcés	Profesional universitario OGTH	
Revisó y aprobó:	Johan Alexis Giraldo Acevedo	Jefe de oficina de gestión de talento humano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Villa del Rosario, 07 de mayo del 2026

Doctora

**MARLIN SIKIU CUEVAS ECHEVERRIA**

Tesorera Municipal

Villa Del Rosario – Norte de Santander

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS AL PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 382 DEL 2026.

Cordial Saludo;

**JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.004.913.371**, expedida en **Cúcuta**, por medio del presente **AUTORIZO** el descuento de las siguientes estampillas: procultura 2%, proancianos 4%, prodesarrollo académico 1%, prohospital 2% del Pago No. 03 que corresponde a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000)**, que corresponde al Contrato No. 382 de 2026, el cual tiene por objeto “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO EN APOYO A LAS FUNCIONES REQUERIDAS EN LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**”.

Sin otro el particular,

*Jeiny Rondón*

**JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO**  
C.C. No. **1.004.913.371** expedida en **Cúcuta**  
Contratista

Municipio de Villa del Rosario, N. S.  
07 de mayo de 2026

JOHAN ALEXIS GIRALDO ACEVEDO  
Jefe Oficina de gestión de talento humano  
Supervisor contrato No. 382 DE 2026  
Alcaldía Municipal del Villa del Rosario

**Asunto: Presentación de informe de cumplimiento de obligaciones contractuales.**

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito presentar el informe de actividades correspondiente al período comprendido desde el primero (01) al veintinueve (29) de abril de 2026, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con el Municipio de Villa del Rosario, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Número de contrato	382 DE 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO EN APOYO A LAS FUNCIONES REQUERIDAS EN LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER
Contratista	JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO
Identificación (C.C. / NIT)	C.C. No. 1.004.913.371 expedida en Cúcuta
Representante legal	N/A
Identificación representante legal	N/A
Plazo	TRES (3) MESES
Fecha de inicio	30 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación	29 DE ABRIL DE 2026
CDP No.	00 000508 DEL 29 DE ENERO DE 2026
RP No.	00 000453 DEL 30 DE ENERO DE 2026
Valor del contrato	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000,00) M/CTE
Valor a cobrar en el presente informe	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) M/CTE
Avance de ejecución	100 %

contractual (plazo y valor)	
-----------------------------	--

**2. ADICIONAL (SI APLICA)**

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Existencia de adicional	SI
Adición en valor	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000)
CDP adicional	00 001151 DEL 28 DE ABRIL DE 2026
RP adicional	00 001128 DEL 29 DE ABRIL DE 2026
Valor total del contrato	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000)
Adición en tiempo	UN (1) MES
Nueva fecha de terminación	PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2026
Avance de ejecución del adicional (%)	

**3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS.**

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Apoyo en la proyección de respuestas de requerimientos de procuraduría y contraloría.	Brindé apoyo en la proyección de respuesta a la procuraduría provincial de instrucción Cúcuta en Investigación disciplinaria radicado N° IUS-E-2026-077030 / IUC-D-2026-4281094 mediante CE-OGTH No.222_2026.
2. Brindar apoyo jurídico en la atención, análisis y trámite de acciones de tutelas, acuerdos o actos administrativos, conforme a la normatividad vigente.	<p>Brindé ayuda en la proyección de oficio dar cumplimiento de requerimiento de tutela 54001318700620260009400 en oficio CE-OGTH No.180_2026.</p> <p>Brindé ayuda en la proyección de la respuesta a solicitud de habilitación de compromisos EDL vigencia 2025-2026 a la señora SIGRIT DAHIANA RAMOS QUINTERO con copia al secretario de gobierno JOSE GUILLERMO RUIZ SANCHEZ en oficio 436_2026.</p> <p>Brindé ayuda en la proyección de oficio de impugnación de tutela 54001318700620260009400- T053 en oficio CE-OGTH No.204_2026.</p> <p>Brindé ayuda en la proyección de oficio que da cumplimiento de orden judicial que ordena estudio técnico y pronunciamiento sobre solicitud de traslado de tutela</p>

	54001318700620260009400- T053 en oficio CE-OGTH No.218_2026.
<b>3. Generar análisis jurídicos y definir pautas normativas que aseguren la adecuada ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.</b>	<p>Brindé la ayuda en la redacción de la respuesta a la solicitud de documentos del acuerdo 02 de 2026 del concepto emitido por la Gobernación de Norte de Santander mediante oficio CE-OHTH No. 169_2026.</p> <p>Brindé ayuda en la proyección de la respuesta al doctor OSCAR EDUARDO CABRALES QUINTERO, personero de Villa del Rosario respecto a la solicitud de habilitación de compromisos EDL vigencia 2025-2026 realizada por la señora SIGRIT DAHIANA RAMOS QUINTERO en oficio 202_2026.</p>
<b>4. Brindar apoyo en la elaboración de actos administrativos por parte del personal de seguridad y salud en el trabajo marco del contrato.</b>	Brindé apoyo en la proyección de decreto No.070 del 24 de abril de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO".
<b>5. Ejecutar las demás actividades que sean asignadas y que guarden relación directa con el objeto del presente contrato.</b>	<p>Brindé ayuda en la proyección de Respuesta de a solicitud de reconocimiento y remisión del decreto No. 323 de 2026 para liquidación y pago de retroactivo de la señora LUZ MARINA CUADROS MAYORGA en oficio CI-OGTH No. 413_2026.</p> <p>Brindé ayuda en la proyección de Respuesta a solicitud de vacaciones de la señora SIGRIT DAHIANA RAMOS QUINTERO en oficio CI-OGTH No. 419_2026.</p>

#### EVIDENCIAS

Evidencia de la actividad No. 1 Brindé apoyo en la proyección de respuesta a la procuraduría provincial de instrucción Cúcuta en Investigación disciplinaria radicado N° IUS-E-2026-077030 / IUC-D-2026-4281094 mediante CE-OGTH No.222\_2026.









**Evidencia de la actividad No. 4 Brindé apoyo en la proyección de decreto No.070 del 24 de abril de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO"**

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: P0099-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	DECRETO	Página 1 de 2

DESPACHO ALCALDIA  
DECRETO No. **070** DE 2026  
**24 ABR 2026**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO"  
EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las contenidas en la Ley 809 de 2004, Ley 156 de 1994, modificada por la Ley 1551 del 2012, Decreto 1083 del 2015, demás normas concordantes, y:

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 225.5.41 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional No. 948 de 2017 establece que: "Los empleados podrán ser encargados para asumir por un o sobrepasar los funciones de personal (diferente de aquellas para las cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, devencuados y no en las propias de su cargo".

Que el Artículo 225.5.43 del Decreto 1083 de 2015 dispone: "Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción de casos de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para el desempeño. En caso de vacancia temporal o encargo en el cargo de carácter definitivo de un empleado, el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que, por medio del Decreto No. 948 del día veintinueve (29) de abril de 2026, fue respaldada la renuncia presentada por el Señor JOSÉ GUILLERMO RUIZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.175.731 de Bogotá D.C. en el cargo denominado SECRETARIO DE GOBIERNO, CÓDIGO 028, GRADO 05, NIVEL DIRECTIVO, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, a partir del día veintinueve (29) de abril de 2026.

Que, en la base momento encargar temporalmente en el cargo denominado SECRETARIO DE GOBIERNO, CÓDIGO 028, GRADO 05, NIVEL DIRECTIVO, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, a un funcionario de la planta de personal del nivel central de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, mediante un proceso de selección de personal del titular.

Que, en merito de lo expuesto:

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR al Doctor GUSTAVO ANDRÉS ANDUQUEA CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.952.950 de Cúcuta, quien actualmente se encuentra ocupando el CARGO NIVEL DIRECTIVO, SUBSECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 045

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: P0099-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	DECRETO	Página 2 de 2

**DESPACHO ALCALDIA**

GRADO 05 de la dependencia SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA y quien cumple para ser encargada en las funciones del cargo denominado SECRETARIO DE GOBIERNO, CÓDIGO 028, GRADO 05, NIVEL DIRECTIVO, de la planta de personal de la Alcaldía de Villa del Rosario, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, del devencuado de su cargo, a partir del día veintinueve (29) de abril de dos mil veintiseis (2026), mediante un proceso de nombramiento del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNIQUESE el presente acto administrativo al Doctor GUSTAVO ANDRÉS ANDUQUEA CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.952.950 de Cúcuta

**ARTÍCULO TERCERO:** REGISTRESE en el presente acto administrativo a la oficina de Gestión de Talento Humano de la Alcaldía de Villa del Rosario, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** VIGENCIA El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**24 ABR 2026**

Dada en Villa del Rosario,

JUAN CAMILO SUÁREZ SIERRA  
Alcalde Municipal

Funcionario	Apellido	Nombre	Profesión	Grado	Nivel	Estado
Andrúquea	Calderón	Gustavo	Abogado	05	Directivo	Encargado
Ruiz	Sánchez	José Guillermo	Abogado	05	Directivo	Renunciado

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO - CALLE 10 N. 421 PALACIO MUNICIPAL  
TEL: 051 422 2222 FAX: 051 422 2222

**Evidencia de la actividad No. 5 (A) Brindé ayuda en la proyección de Respuesta de a solicitud de reconocimiento y remisión del decreto No. 323 de 2026 para liquidación y pago de retroactivo de la señora LUZ MARINA CUADROS MAYORGA en oficio CI-OGTH No. 413\_2026.**

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: P0099-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	COMUNICACIÓN INTERNA	Página 1 de 1

OFICINA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO  
Villa del Rosario, 06 de abril de 2026  
CI-OGTH No. 413\_2026

**Señora**  
**LUZ MARINA CUADROS MAYORGA**  
Email: luzmarinac@villadelrosario.gov.co

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de reconocimiento y remisión del decreto No. 323 de 2026 para liquidación y pago de retroactivo.

Cordial saludo,

En el calidad de Jefe de la Oficina de Gestión de Talento Humano de la Alcaldía de Villa del Rosario, y en atención a la solicitud presentada el día seis (6) de abril de 2026, respecto al cual se han tenido en cuenta los expedientes de los expedientes, actas y documentos públicos de las entidades territoriales, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En virtud de lo anterior, se informa que esta dependencia adelantará los gestiones administrativas correspondientes. En lo que respecta al reconocimiento y pago del retroactivo de los meses de enero, febrero y marzo de 2026, se permite indicar que el trámite respectivo se realiza en articulación con otras dependencias competentes, con el fin de cubrir el proceso interno de liquidación conforme a los procedimientos internos establecidos por el área de recursos, para posteriormente efectuar el pago del retroactivo a que haya lugar.

Finalmente, se refiere que esta dependencia y la entidad actúan bajo los principios de legalidad, transparencia y eficiencia administrativa. En consecuencia, es importante precisar que dicho proceso requiere el cumplimiento de los tiempos operativos propios de la entidad, por lo cual se agradece su comprensión.

En otro particular,

JOHAN ALEJXO GONZALEZ ACERVEDO  
Jefe de Oficina de Gestión de Talento Humano

Funcionario	Apellido	Nombre	Profesión	Grado	Nivel	Estado
González	Acervado	Johan	Abogado	05	Directivo	Encargado

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO - CALLE 10 N. 421 PALACIO MUNICIPAL  
TEL: 051 422 2222 FAX: 051 422 2222

**Evidencia de la actividad No. 5 (B) Brindé ayuda en la proyección de Respuesta a solicitud de vacaciones de la señora SIGRIT DAHIANA RAMOS QUINTERO en oficio CI-OGTH No. 419\_2026.**



Por lo anterior, bajo la gravedad de juramento dejo constancia de que la información consignada en el presente informe es veraz, corresponde a las actividades efectivamente ejecutadas durante el período reportado y se encuentra debidamente soportada con la documentación pertinente, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 382 de 2026.

Sin otro particular,

Jeiny Rondón

**JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO**  
C.C. No. 1.004.913.371 Expedida en Cúcuta  
Villa del Rosario – Norte de Santander  
Correo electrónico: [valentinaronдон1105@gmail.com](mailto:valentinaronдон1105@gmail.com)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1004913371
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CIUDAD/MUNICIPIO:	JEINY VALENTINA RONDON PACHECO NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CUCUTA DEPARTAMENTO:	9999999
TIPO APORTANTE:	AV 7 20- 31 LA LIBERTAD TELÉFONO:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4651449819	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9996563461

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VSP	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-POVENIR			1	\$ 403.200
SUBTOTAL:					1	\$ 403.200

SALUD					TOTALES	
ADMINISTRADORA					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
NOMBRE						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS			1	\$ 315.000
SUBTOTAL:					1	\$ 315.000

RIESGOS PROFESIONALES					TOTALES	
ADMINISTRADORA					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
NOMBRE						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A			1	\$ 13.200
SUBTOTAL:					1	\$ 13.200

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 731.400</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 731.400</b>



Villa del Rosario, 07 de mayo de 2026

Señores:

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO**

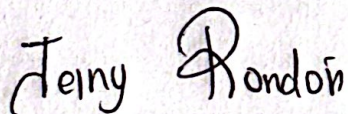
Villa del Rosario – Norte de Santander

Asunto: **CUENTA DE COBRO No. 3**

Cordial saludo.

**JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.004.913.371 de Cúcuta, por medio de la presente hago entrega de la cuenta de cobro por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00)**, MC/TE, por concepto de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO EN APOYO A LAS FUNCIONES REQUERIDAS EN LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”** del periodo del **01 de abril al 29 de abril de 2026**, que la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario me adeuda, conforme a la **cláusula 5**, del contrato de **No.382 de 2026**.

Sin otro el particular;



**JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO**

CC No. 1.004.913.371 de Cúcuta

Contratista

Villa del Rosario, 07 de mayo del 2026

Señores:

**TESORERIA MUNICIPAL**

Villa del Rosario- Norte de Santander

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 - RENTAS DE TRABAJO.

### **CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**

**JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.913.371, expedida en Cúcuta, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI ( )

NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Sin otro el particular;

*Jeiny Rondón*

**JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO**  
C.C. No. 1.004.913.371 expedida en Cúcuta  
Contratista